



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA CVP-SASI-005-2018

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP- SASI-005-2018** para seleccionar a través de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** al contratista para:

OBJETO: "Adquisición y renovación de última versión de licenciamiento de software específico, para uso de la caja de vivienda popular, según especificaciones y cantidades descritas en el anexo técnico."

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o al teléfono 3494520 Ext 107 o mediante la plataforma del SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es, "Adquisición y renovación de última versión de licenciamiento de software específico, para uso de la caja de vivienda popular, según especificaciones y cantidades descritas en el anexo técnico."

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios los cuales se han clasificado en tres grupos así:

GRUPOS DEL PROCESO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre	PRODUCTO
GRUPO I	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	26 Software Especifico para la Industria	Software Especifico para la Industria	43232600
GRUPO II		Software	32 Software de seguridad y Protección	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus.	43233205
GRUPO III	43 Difusión de Tecnologías de		21 Software de edición y creación	Software de edición y creación de contenidos	43232100





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 2 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

GRUPOS DEL PROCESO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre	PRODUCTO
	Información y Telecomunicaciones	23 Software	de contenidos		

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa.

- Plazo estimado del contrato para los tres grupos. El plazo de cada uno de los contratos a suscribir para cada uno de los grupos será de un (1) mes, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del respectivo contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El CONTRATISTA tendrá cinco (5) días calendario para la entrega de la licencia del software solicitado, estas tendrán una vigencia de un (1) año para el uso del licenciamiento junto con el soporte técnico.
- La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el 28 de noviembre de 2018 a las 9:00 AM.
- El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar su oferta en dos sobres separados, así:

SOBRE No. 1 – SOBRE HABILITANTE: En este sobre virtual el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 3 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL: En este sobre virtual el proponente deberá diligenciar la lista de precios inicial, teniendo en cuenta las reglas establecidas por la entidad, la cual será descriptada en audiencia pública de subasta.

El proponente podrá presentar oferta para uno, dos o tres grupos. En todo caso, el proponente deberá presentar una propuesta económica por cada grupo al que pretenda presentarse, referenciando en cada propuesta económica el grupo a la cual corresponde.

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de:

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$414.152.789,00)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Caja de la Vivienda Popular no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1347	3-3-1-15-07-44-1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías y la comunicación	\$414.152.789	\$414.152.789
TOTAL				\$414.152.789

El presupuesto Oficial será dividido en tres (3) grupo así:

GRUPO I: El presupuesto Oficial para este grupo es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$266.485.730,00).

GRUPO II: El presupuesto Oficial para este grupo es de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$116.726.348,00).

GRUPO III: El presupuesto Oficial para este grupo es de TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$30.580.711,00)..

9. Al presente Proceso de Contratación (le son o no le son) aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 4 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala) y por el Tratado de la Comunidad Andina.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de las Comunidades Andinas de Naciones (CAN).

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

El presente proceso de selección se limitará a MIPYMES de conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

11. Condiciones para participar en el proceso

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Pliego De Condiciones; Estudios Previos y Aviso de Convocatoria Pública. 	8 de noviembre de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 9 de noviembre al 16 de noviembre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

y al Estudio Previo		
Recibo de manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 19 de noviembre de 2018	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	20 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	20 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	20 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	21 de noviembre al 23 de noviembre de 2018	
Publicación documento de respuesta a las observaciones	26 de noviembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas	26 de noviembre de 2018 (HASTA LAS 7:00 PM)	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	28 de noviembre de 2018 9:00 AM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	28 de noviembre de 2018	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	29 de noviembre de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co ., para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2018	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	6 de diciembre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta Electrónica	7 de diciembre de 2018 09:30 am.	Se realizará en la plataforma del SECOP II.
	Grupo No.1: 9:30 a.m	
	Grupo No.2: 10:30 a.m	
	Grupo No.3: 11:30 a.m	





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 7 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

14. Forma de consulta de los documentos del proceso

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las páginas www.colombiacompra.gov.co -Aplicativo SECOP II.

15. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
Proyecto	Nelson Miguel Jaime Olaya	Abogado Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Mónica Ma. Pérez Barragán	Profesional Especializado de la oficina de Dirección de Gestión Corporativa y CID	ORIGINAL FIRMADO
Visto bueno	Yamile Patricia Castiblanco Venegas	Abogada Contratista Dirección Jurídica	ORIGINAL FIRMADO

